



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 15  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 21 DE FEBRERO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### DECRETOS

## Reconocen a la Escuela de Policía “Libertador General Don José de San Martín”, de Capital, como Instituto de Formación Técnica de Nivel Superior No Universitario

#### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 1589

Córdoba, 22 de diciembre de 2005

**VISTO:** El Expediente Nº 0110-103493/2003, en el cual obra las actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por el señor Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba, respecto del reconocimiento de la Escuela de Policía “Libertador General Don José de San Martín”, de Capital, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, como Instituto de Formación Técnica de Nivel Superior No Universitario.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a tales fines acompaña copia de la Orden del Día Nº 729/52, que publicara la creación de la escuela, síntesis histórica de la misma, informe cuantitativo de la población de egresados desde su creación y Decreto Nº 3775/90 -Reglamento del Régimen de Reclutamiento Policial-.

Que consta además del Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Superior en Seguridad Pública”, con sus fundamentos, enfoque pedagógico-didáctico, competencias técnico-profesionales del egresado, bases curriculares, campos de formación, carga horaria y alcances del referido título.

Que el Equipo Técnico Docente de la Subdirección de Nivel Superior No Universitario, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior -Ministerio de Educación-, informa que el plan propuesto cumple con los requisitos establecidos para las

Tecnicaturas de Nivel Superior, conforme lo establece el Acuerdo Marco “A 23”, de abril de 2005, aconsejando la aprobación del mismo.

Por ello, los informes producidos, lo establecido por los arts. 10 -inc. d-, 18, 19 y 20 de la Ley Nº 24.195, 3º, 5º, 15 y 17 a 22 de la Ley Nº 24.521, 4º, 35 y concordantes de la Ley Nº 8113, y los Dictámenes Nros. 2437/05 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y 1122/05 de Fiscalía de Estado.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Reconócese a la

Escuela de Policía “Libertador General Don José de San Martín”, de Capital, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, como Instituto de Formación Técnica de Nivel Superior No Universitario.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de “Técnico Superior en Seguridad Pública”, para ser aplicado en la Escuela de Policía “Libertador General Don José de San Martín”, de Capital, y en los términos y condiciones que se estipulan en el Anexo I a este instrumento legal compuesto de quince (15) fojas.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministro

de Educación, el señor Ministro de Justicia y Seguridad y el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4º.-** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

DR. HÉCTOR RENÉ DAVID  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DRA. AMELIA DE LOS MILAGROS LÓPEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DR. FÉLIX A. LÓPEZ AMAYA  
FISCAL DE ESTADO

### RESOLUCIONES

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

#### RESOLUCION Nº 2

Córdoba, 17 de Febrero de 2006

**VISTO:** Lo prescrito por los artículo 9º de la Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial Nº 8560 T.O. 2004.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la norma legal referida establece incluir la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

Que la guía de estudios presentada por iniciativa privada ante esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, ha sido aprobada en sus contenidos para la difusión y aplicación permanente

de medidas y formas de prevenir accidentes.

Que por todo ello, corresponde a esta instancia proceder autorizar la referida Guía de Ejercitación de Educación Vial.

Por ello,

#### EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO RESUELVE:

**1º.- APROBAR,** el texto cuya denominación queda establecido como “Guía de Ejercitación de Educación Vial”, el cual sus contenidos de diecinueve folios forman parte de la presente.

**2º.- PROTOCOLICÉSE,** dése inter-

vección al Ministerio de Educación de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LUIS ERNESTO NOTTA  
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE  
ACCIDENTES DE TRÁNSITO

NOTA: La Guía de Ejercitación de Educación Vial se encuentra a disposición de los interesados en Av. Colón 1250 Subsuelo de la ciudad de Córdoba.-

**MINISTERIO DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS**

**RESOLUCION Nº 19**

Córdoba, 15 de Diciembre de 2005

**VISTO:** El expediente Nº 0025-031900/2005 en que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 31 del Decreto Nº 150/04 Reglamentario de la Ley Nº 9086, la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas autorizará las modificaciones presupuestarias compensadas entre créditos asignados dentro de una misma jurisdicción conforme al procedimiento establecido en el mismo artículo.

Que mensualmente la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA**

**ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO OCHOCIENTOS SIETE – SERIE “A”.-** En la ciudad de **CORDOBA**, a catorce días del mes de febrero del año dos mil seis, con la Presidencia de su titular Dr. **Luis Enrique RUBIO** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **María Esther CAFURE DE BATTISTELLI**, **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Domingo Juan SESIN** y **Armando Segundo ANDRUET (h)**, con la asistencia del Director General de Superintendencia Dr. **Miguel Ángel DEPETRIS** y **ACORDARON:**

**Y VISTO:** La conveniencia de situar la Secretaría de Exhortos en un ámbito más adecuado atendiendo a que se trata de una oficina de apoyo de todos los Tribunales y Fiscalías de la Primera Circunscripción Judicial.

**Y CONSIDERANDO:** Que de conformidad a los cometidos funcionales asignados a la Secretaría de Exhortos por el Acuerdo Reglamentario n° 276, Serie A, de fecha 17-5-1994, se trata de una oficina de apoyo que centraliza el trámite de las Comunicaciones Interjurisdiccionales, Intrajurisdiccionales y Oficios que son dirigidos al Fuero Penal situados en la Primera Circunscripción Judicial pero no a un órgano judicial determinado, para lo cual cuenta con la colaboración de la Mesa de Atención Permanente.

La integración del personal de apoyo a la Mesa General de Entradas del Fuero Penal y la dependencia de ella de la Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia, muestra la conveniencia de situar a la Secretaría de Exhortos bajo esta misma conducción administrativa.

La atención de la Secretaría de Exhortos para el caso en que las comunicaciones y oficios requiriesen la actuación de un Juez, corresponderá a los Sres. Jueces de Control del Centro Judicial Capital conforme al diagrama de turnos actualmente existente.

Por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el art. 12, 32°, L.O.P.J., el Tribunal Superior de Justicia, **RESUELVE:**

**I. LA** Secretaría de Exhortos del Fuero Penal de la Primera Circunscripción Judicial dependerá administrativamente de la Secretaría Penal del Tribunal Superior de Justicia.

**II. LA** atención jurisdiccional corresponderá a los Sres. Jueces de Control de la primera Circunscripción conforme al cronograma de turnos existente.

**III. EL** presente Acuerdo comenzará a regir a partir del primero de marzo del corriente año.

**IV. PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Provincia.

**V. COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Exhortos del Fuero Penal, a las Cámaras, Juzgados, Fiscalías y Asesorías Letradas del Fuero Penal de la Capital, Secretaría Penal del Cuerpo y Mesa de Atención Permanente.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Dr. Miguel Ángel Depetrís, Director General de Superintendencia.-

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO  
PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI  
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI  
VOCAL

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)  
VOCAL

DR. MIGUEL ÁNGEL DEPETRIS  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial Nº 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 970/05.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PUBLICAS**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º - FORMALÍCENSE** las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planillas Anexas Nros. 426 a 487, que forman parte integrante de la presente Resolución, las que constan de Setenta y Cuatro (74) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º - PROTOCOLICESE**, dése intervención a la Legislatura, al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. ELIDA CRISTINA RUIZ

DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS

**DECRETOS SINTETIZADOS****PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 1529 - 19/12/2005 -** Autorízase al señor Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, y a la Doctora Mónica Alejandra Farfán, Coordinadora Jurídica

ca de la mencionada Secretaría, a viajar a la República Oriental del Uruguay para la evaluación del producto "Cuantificación de Pasivos Contingentes" en el marco del Redireccionamiento del Cuarto Tramo del PRL 4585 - Préstamo BIRF.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE FINANZAS**

**RESOLUCION Nº 313 – 28/12/05 –** Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0165-072887/2005.-

**SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS**

**RESOLUCION Nº 4 – 3/02/06 –** Dar por concluida la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Nº 32/04 de la Dirección del registro General de la Provincia. Ordenar la apertura de la instancia sumarial por intermedio de la Dirección General de Personal en contra de la Doctora Sara Nelly Macro (D.N.I. Nº 14.218.675 – Clase 1960), Legajo Personal Nº 2-14.218.675, Agrupamiento Profesional Categoría 5 (20-205) del Registro General de la Provincia, por ser su conducta violatoria de las disposiciones del artículo 68 inciso e) de la Ley Nº 7233 y 17 inciso a) de la misma Ley, al haberse comprobado que la misma inscribió y autorizó con fecha 16 de julio de 2003, el Diario de P.H. 932/02, el que se encontraba vencido desde el día 30 de octubre de 2002, detectándose la "anulación" en el Sistema Informático de la salida del documento relacionado y la "anulación" del retiro del mismo; en la nueva entrada que se le otorgó a dicho documento bajo el Diario de P.H. 9306

con fecha 20 de noviembre de 2002 y que posteriormente fue anulada, tanto en el título como en la matrícula y en la utilización del "USUA8005" para efectuar los "pases" del documento, el que no corresponde al sector Propiedad Horizontal, sino al Sector Cancelaciones, a cargo a esa fecha de la citada agente, como consecuencia de lo cual se desplazó el Embargo Diario Nº 24.582/01, s/ Expte. Nº 0032-030267/2003.

**RESOLUCION Nº 91 – 29/12/05 –** Autorizar el llamado a Licitación Nº 30/05 a realizarse con el objeto de adquirir resmas de papel con destino al Registro General de la Provincia. Aprobar en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con una (1) y tres (3) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0027-032040/2005.-

**RESOLUCION Nº 83 – 17/11/05 –** Rechazar la oferta presentada por la firma Set Solutions S.R.L. por no dar cumplimiento a los artículos 4 y 5 del Pliego de Especificaciones Complementarias que rigió el llamado a Licitación Nº 22/05. Declarar fracasado el Renglón Nº 2 de la Licitación mencionada en el artículo anterior, por no quedar ninguna propuesta en firme. Adjudicar la Licitación Nº 22/05, autorizada por Resolución Nº 059/05 de esta Secretaría, de la siguiente manera: a la firma Print Cartridge S.R.L., Renglón Nº 1: un mil



sesenta (1.060) cartuchos de toner reciclados remanufacturados para impresoras laser, a un precio total de Pesos Cien Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con Cincuenta Centavos (\$ 100.845,50), estando dicha firma inscripta en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el N° 6291 e Ingresos Brutos al N° 902-814532-8; y a la firma Techno Print Servicios Integrales S.R.L., Renglón N° 3: diez (10) Kit de mantenimiento Impresoras Hewlett Packard 2100, a un precio total de Pesos Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete Con Noventa Centavos (\$ 5.577,90), estando inscripta en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el N° 6342 e Ingresos Brutos al N° 904-238277-7, s/ Expte. N° 0424-030655/2005.-

#### GERENCIA GENERAL

RESOLUCION N° 63 – 29/12/05 – Autorizar el llamado a Licitación N° 29/05 a realizarse con el objeto de adquirir resmas de papel con destino a la Dirección General de Rentas. Aprobar en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con una (1) y tres (3) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0034-051596/2005.-

RESOLUCION N° 64 – 29/12/05 – Autorizar el llamado a Licitación N° 28/05 a realizarse con el objeto de adquirir resmas de papel con destino a la Dirección de Catastro. Aprobar en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con una (1) y tres (3) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expediente N° 0033-006844/2005.-

RESOLUCION N° 60 – 5/12/05 – Convalidar la rescisión contractual operada con la firma Mega Clean S.A., respecto de la rescisión del contrato por un servicio integral de limpieza de la Delegación Río Cuarto de la Dirección General de Rentas a partir del día 1 de agosto de 2005, por traslado de la misma, s/ Expte. N° 0034-031228/2003.-

RESOLUCION N° 3 – 15/02/06 – Autorizar el llamado a Licitación N° 31/2005 a realizarse por intermedio de esta Gerencia General, con el objeto de adquirir resmas de papel con destino a la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia. Aprobar en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias que regirán la

Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con una (1) y tres (3) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0562-051784/2005.-

RESOLUCION N° 62 – 29/12/05 – Disponer la desafectación del saldo de la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta Con Treinta y Tres Centavos (\$ 84.970,33) en la Afectación Preventiva N° 58, en el Compromiso N° 30 y en el Requerimiento de Disponibilidad de Fondos N° 24, todos del ejercicio 2005, s/ Expte. N° 0027-031909/2005.-

#### TESORERIA GENERAL Y CREDITOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 5 – 13/02/06 – Rechazar el pedido de intereses sobre las facturas 203, 204, 205, 206, 207 y 219 de la firma Juan Carlos Armando, s/ Expte. N° 0416-014308/1996.-

#### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y CONTROL DE GESTION

RESOLUCION N° 1422 – 5/10/05 – Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 000637/05 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Autorízase a la Gerencia de Administración de la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a abonar al señor Hugo Francisco Córdoba (D.N.I. N° 08.598.084), las sumas de Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Seis Con Veintisiete Centavos (\$ 3.236,27) y Pesos Cincuenta y Seis Con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 56,34), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 22 de marzo de 1999 y gastos médicos farmacéuticos respectivamente, y Dispónese que por la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos – Ministerio de Finanzas – se efectúe el cálculo y cancelación de los intereses y actualizaciones por mora devengados a favor del damnificado con motivo del pago fuera de término de la obligación contraída por la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 7850". Modifícase el artículo 2° de la Resolución N° 000637/05 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°.- Impútase el egreso del capital indemnizatorio y gastos médicos farmacéuticos que ascienden a las sumas de Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Seis Con Veintisiete Centavos

(\$ 3.236,27) y Pesos Cincuenta y Seis Con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 56,34), a Jurisdicción 1.25, Programa 311/0, Partidas: Principal 12, Parcial 01 del P.V., correspondientes a las Afectaciones Preventivas N° 4107/05 y 399/2.005 y el egreso que demande el pago de los intereses y actualizaciones por mora a Jurisdicción 1.20, Programa 712 (Actualización e intereses por mora – Administración Central)". Déjase Sin Efecto el artículo 3° de la Resolución N° 000637/05 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública, s/ Expte. N° 0047-10855/99.-

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

##### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 233 – 6/12/05 – Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 15 de septiembre de 2005 correspondiente a los trabajos de la Obra: "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 5 – Tramo: Anisacate – Villa La Merced – Despedrado de La Ladera en Ruta Provincial N° 5 – Tramo: Acceso CLUB Alta Gracia – Paredón Del Dique – Villa La Merced". Aprobar la Planilla Comparativa Final de Obra que no arroja diferencia. Aprobar el Certificado N° 4 Final de Precios Contractuales por el mes de agosto de 2005, que asciende a la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Sesenta (\$ 15.360,00). Aprobar la devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los Certificados N° 1 Parcial de Precios Contractuales al N° 4 Final de Precios Contractuales por la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Uno Con Treinta y Un Centavos (\$ 6.901,31), el cual ha sido constituido en efectivo, según Informe N° 77/05 de la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, s/ Expte. N° 0045-012931/04.-

RESOLUCION N° 223 – 24/11/05 – Adjudicar en forma directa a la Empresa JOSÉ FREIBERG S.A.C.I. la: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS correspondientes al SISTEMA DE PROYECCIÓN Y AUDIO para la Sala de Situación De La Casa De Gobierno de esta Capital, ubicada en calle Ituzaingó N° 1300 – Departamento Capital – Provincia de Córdoba", por la suma de Pesos Veintiún Mil Quinientos Teinta y Cuatro (\$ 21.534,00), s/ Expediente N° 0047-012534/05.-

RESOLUCION N° 224 – 24/11/05 – Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nro. 072/05 para contratar la Reparación Integral de los Tres Ascensores ubicados en el Edificio de calle Humberto Primero N° 607 de la Ciudad de Córdoba y consecuen-

temente Adjudicar la misma a la Empresa BOGAMAC Ascensores S.R.L., por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta (\$ 242.680,00), s/ Expte. N° 0416-039673/05.-

RESOLUCION N° 234 – 6/12/05 – Autorizar la modificación de los trabajos de la obra: "Refuncionalización Costanera San Roque – Veredas y Mirador" y consecuentemente Adjudicar a la Empresa Marinelli S.A., contratista de la obra principal, la ejecución de la misma, s/ Expte. N° 0416-039444/04/A3/05.-

RESOLUCION N° 236 – 6/12/05 – Adjudicar la ejecución de los trabajos de la obra: "Reparaciones Generales del Inmueble del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en calle David Luque N° 255 – Barrio General Paz – Córdoba - Departamento Capital", a la Empresa Pablo Javier Floreano, por la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Quinientos Diecisiete Con Veintidós Centavos (\$ 78.517,22), s/ Expte. N° 0047-012435/05.-

RESOLUCION N° 238 – 6/12/05 – Adjudicar en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra de: "Casa De Gobierno – Refuncionalización Chalet 4/5 – Cocheras y Dependencias De Servicio, ubicada en calle Ituzaingó N° 1.300 – Barrio Nueva Córdoba", a la Empresa Ansal Construcciones S.R.L., s/ Expte. N° 0047-012580/05.-

RESOLUCION N° 239 – 9/12/05 – Autorizar la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra: "Cordón Cuneta y Bocacalles De Hormigón En Cinco Cuadras Sobre Calle Cortazar Del Barrio Norte – Municipalidad Estación Juárez Celman" y consecuentemente Adjudicar en forma directa los mismos a la Municipalidad de Estación Juárez Celman por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), s/ Expte. N° 0045-013153/05.-

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

##### SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

RESOLUCION N° 5 – 15/02/06 – Dar por finalizada la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución N° 127/05 de la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente, conforme a lo establecido por el artículo 86 del Decreto Reglamentario 1080/86 disponiendo que no existe mérito para la apertura de la instancia sumarial, ni para aplicar sanción alguna al personal de la administración pública, s/ Expte. N° 0530-000405/2005.-